



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 324 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 21 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante **Convenio N° 002-2020-GR CUSCO/DRVCS "Convenio entre la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Yanatile para la elaboración del Expediente Técnico y la Coejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAULLIPATA DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2.435467"**, se establecen compromisos entre las partes involucradas con el objeto de elaborar el Expediente Técnico y la Coejecución de la inversión antes citada, así mismo de conformidad a lo establecido en el Item 6 del Numeral 6.2 de la Cláusula Sexta se determina que la Municipalidad Distrital de Yanatile efectuara la transferencia financiera por el monto de S/ 200,000.00 a favor del Gobierno Regional de Cusco y Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de dar inicio a la ejecución del proyecto, el mismo que a su vez se encuentra aprobado con Acuerdo de Concejo N° 026-2021-CM/MDY.;

Que, con Memorandum N° 465-2021-GR CUSCO-GRVCS, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita Incorporación de inversiones no previstas mediante la incorporación de mayores recursos provenientes de la Transferencia Financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Yanatile por el importe de S/ 200,000.00 con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; con la finalidad de dar inicio a la ejecución física del Proyecto con CUI 2.435467 "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAULLIPATA DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", para lo cual se adjunta el Recibo de Ingresos N° 219;

Que, a través del Memorandum N° 315-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de recursos proveniente de las transferencias financieras efectuada por la Municipalidad Distrital de Yanatile por el importe total de S/ 200,000.00 para el inicio de la ejecución física del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAULLIPATA DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias ejecutado por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Que, con Informe N° 793 2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de las transferencias financieras realizada por la Municipalidad Distrital de Yanatile por el importe de S/ 200,000.00; en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco y Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, para el inicio de la ejecución física del Proyecto antes citado, con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;



Que, mediante el Informe N° 292 - 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para la autorización de dicha incorporación, el cual asciende al importe total de **S/ 200,000.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios o Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 870-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

Autorízase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MIL y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS :

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIO
200,000		
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 200,000
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 200,000
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 200,000
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 200,000
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3 DE GOBIERNOS LOCALES 200,000





TOTAL INGRESOS

200,000
=====

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO	200,000
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
PROGRAMA PRESUPUESTAL :		0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	200,000
PROYECTO	:	2.435467 Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalaciones de Letrinas en la Comunidad Campesina de Llaullipata del Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Departamento del Cusco	200,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	200,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	200,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	200,000
		TOTAL EGRESOS	200,000 =====

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J.P.G.
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO